



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 14 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

ANUNCIO DEFINITIVO POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2021

72

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2021:

	INGRESOS	
1	Impuestos directos	518.000,00



2	Impuestos indirectos	23.000,00
3	Tasas y otros ingresos	201.350,00
4	Transferencias corrientes	368.000,00
5	Ingresos patrimoniales	23.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	58.300,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	1.191.850,00

	GASTOS	
1	Gastos de personal	275.150,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	593.000,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
6	Inversiones reales	287.200,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	1.191.850,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021

A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO

B) PERSONAL LABORAL; 1 OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES; 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1 LIMPIADORA; 1 AUXILIAR DE HOGAR, PEONES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; 2 SOCORRISTAS; 2 TAQUILLEROS, 1 TÉCNICO

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, 12 de enero de 2021. El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Río Romero